

CURSO: “Marco Competencial en Consumo.”

Clave asignada: 02(02)-CM-2024

Fecha: 17 y 18 de junio de 2024.

Objetivos:

- En el ámbito de la mediación, definir el marco competencial de consumo ante la existencia de entidades sectoriales específicas de resolución de conflictos (banca, seguros, transportes, energía, telecomunicaciones, etc...)
- En el ámbito de la inspección definir el marco competencial de consumo frente a otras administraciones con competencias específicas en inspección y control de determinados sectores (sanidad y salud pública, turismo, calidad alimentaria, etc...)
- En el ámbito del procedimiento sancionador, definir el marco competencial de consumo frente a otras administraciones con competencias específicas (calidad alimentaria, turismo, industria, etc...)

Destinatarios: Profesionales de la Administración del Estado, Autonómica y Local que realicen tareas en el ámbito de consumo.

Contenidos:

Problemas competenciales en diferentes ámbitos sectoriales en cuanto a trámite de reclamaciones, control de mercado y tramitación de expedientes sancionadores.

“Esta acción formativa está incluida en el PFCI 2024 (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO de 2024), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–), para el año 2024 en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).”

Lunes, 17 de junio de 2024

9:00-11:00

Banca, seguros y finanzas.

Papel de las autoridades competentes en consumo frente a denuncias y reclamaciones.

La nueva figura de la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero.

Ponente: *D. Pascual Martínez Espín. Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Castilla la Mancha.*

11:00-12:30

Controversias en facturación eléctrica o gasística. Reparto de competencias entre consumo y la autoridad competente en energía.

Ponente: *D. Pascual Martínez Espín. Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Castilla la Mancha.*

12:30-14:00

Hostelería y restauración. Viajes y transportes.

Distribución de competencias frente a denuncias y reclamaciones entre diferentes administraciones (consumo, turismo, AESA, Juntas Arbitrales de Transporte, etc...) Ponente: *D. Pascual Martínez Espín. Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Castilla la Mancha.*

Martes, 18 de junio de 2023

9:00-11:00

Problemas competenciales en la tramitación de expedientes sancionadores.

Ponente: *D. Pascual Martínez Espín. Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Castilla la Mancha.*

“Esta acción formativa está incluida en el PFCI 2024 (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO de 2024), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–), para el año 2024 en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).”

11:00-12:30

Control de mercado y etiquetado en alimentos y cosméticos. Distribución de competencias entre las diferentes administraciones (consumo, sanidad, calidad agroalimentaria, etc...)

Ponente: *D. Pascual Martínez Espín. Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Castilla la Mancha.*

12:30-14:00

Compatibilidad entre la vía judicial y administrativa en el caso de dualidad de reclamaciones.

Ponente: *D. Pascual Martínez Espín. Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Castilla la Mancha.*

Duración: 2 días: 10 horas lectivas

Número de asistentes: 20

Lugar y fecha de celebración:

Ciudad Real, 17 y 18 de junio de 2024

Salón de Actos de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real
Avenida del Ferrocarril s/n, (Ciudad Real).

Organización:

- Dirección General de Planificación, Ordenación e inspección de la Consejería de Sanidad (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha).
- Dirección General de Consumo – Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.